

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

- 390** *Resolución de 11 de enero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de enero de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

Las Órdenes EIC/1300/2017, de 27 de diciembre y ECE/909/2018, de 3 de septiembre, han autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2018 y el mes de enero de 2019 y han regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2017. Dicho calendario se publicó por Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2018 y el mes de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de enero y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2021, Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2023, Obligaciones del Estado al 2,75 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2024, con una vida residual en torno a cinco años y nueve meses y Obligaciones del Estado al 1,50%, vencimiento 30 de abril de 2027, con una vida residual en torno a ocho años y tres meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en las citadas Órdenes EIC/1300/2017 y ECE/909/2018, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de enero de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en las Órdenes EIC/1300/2017, de 27 de diciembre y ECE/909/2018, de 3 de septiembre, en la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Dirección General del Tesoro y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de septiembre de 2018 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,05 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2021, en la Resolución de 11 de mayo de 2018 de la Dirección General del Tesoro, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2023, en las Órdenes ECC/977/2014 y ECC/992/2014, de 10 y 12 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,75 por 100, vencimiento el 31 de octubre de 2024 y en las Órdenes EIC/34/2017 y EIC/41/2017

de 24 Y 25 de enero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 1,50 por 100, vencimiento 30 de abril de 2027. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de abril de 2019 en las Obligaciones al 1,50 por 100, el 30 de julio de 2019 en los Bonos al 0,35 por 100 y el 31 de octubre de 2019 en los Bonos al 0,05 por 100 y en las Obligaciones al 2,75 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,05 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de enero de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1. de la Resolución de 8 de enero de 2018, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre, es el 0,01 por 100 en los Bonos a tres años al 0,05 por 100, el 0,17 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,35 por 100, el 0,63 por 100 en las Obligaciones al 2,75 por 100 y el 1,10 por 100 en las Obligaciones al 1,50 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de enero 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden EIC/1300/2017, de 27 de diciembre.

Madrid, 11 de enero de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P.S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a tres años al 0,05 %, vto. 31.10.2021

(Subasta del día 17 de enero)

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
99,00	0,414
99,05	0,395

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
99,10	0,377
99,15	0,359
99,20	0,341
99,25	0,322
99,30	0,304
99,35	0,286
99,40	0,268
99,45	0,250
99,50	0,231
99,55	0,213
99,60	0,195
99,65	0,177
99,70	0,159
99,75	0,141
99,80	0,123
99,85	0,105
99,90	0,087
99,95	0,068
100,00	0,050
100,05	0,032
100,10	0,014
100,15	-0,004
100,20	-0,022
100,25	-0,040
100,30	-0,058
100,35	-0,075
100,40	-0,093
100,45	-0,111
100,50	-0,129
100,55	-0,147
100,60	-0,165
100,65	-0,183
100,70	-0,201
100,75	-0,219
100,80	-0,237
100,85	-0,254
100,90	-0,272

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
100,95	-0,290
101,00	-0,308
101,05	-0,326
101,10	-0,343
101,15	-0,361
101,20	-0,379
101,25	-0,397
101,30	-0,414
101,35	-0,432
101,40	-0,450
101,45	-0,467
101,50	-0,485

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a cinco años al 0,35%, vto. 30.07.2023

(Subasta del día 17 de enero)

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
98,75	0,631
98,80	0,619
98,85	0,608
98,90	0,597
98,95	0,585
99,00	0,574
99,05	0,563
99,10	0,552
99,15	0,540
99,20	0,529
99,25	0,518
99,30	0,506
99,35	0,495
99,40	0,484
99,45	0,473
99,50	0,461
99,55	0,450

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
99,60	0,439
99,65	0,428
99,70	0,417
99,75	0,405
99,80	0,394
99,85	0,383
99,90	0,372
99,95	0,361
100,00	0,349
100,05	0,338
100,10	0,327
100,15	0,316
100,20	0,305
100,25	0,294
100,30	0,283
100,35	0,271
100,40	0,260
100,45	0,249
100,50	0,238
100,55	0,227
100,60	0,216
100,65	0,205
100,70	0,194
100,75	0,183
100,80	0,172
100,85	0,161
100,90	0,150
100,95	0,139
101,00	0,128
101,05	0,116
101,10	0,105
101,15	0,094
101,20	0,083
101,25	0,072

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,75%, vto. 31.10.2024

(Subasta del día 17 de enero)

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
110,50	0,879
110,55	0,871
110,60	0,862
110,65	0,854
110,70	0,845
110,75	0,837
110,80	0,829
110,85	0,820
110,90	0,812
110,95	0,804
111,00	0,795
111,05	0,787
111,10	0,779
111,15	0,770
111,20	0,762
111,25	0,754
111,30	0,745
111,35	0,737
111,40	0,729
111,45	0,720
111,50	0,712
111,55	0,704
111,60	0,695
111,65	0,687
111,70	0,679
111,75	0,670
111,80	0,662
111,85	0,654
111,90	0,646
111,95	0,637
112,00	0,629
112,05	0,621
112,10	0,613

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
112,15	0,604
112,20	0,596
112,25	0,588
112,30	0,580
112,35	0,571
112,40	0,563
112,45	0,555
112,50	0,547
112,55	0,539
112,60	0,530
112,65	0,522
112,70	0,514
112,75	0,506
112,80	0,498
112,85	0,489
112,90	0,481
112,95	0,473
113,00	0,465

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 1,50%, vto. 30.04.2027

(Subasta del día 17 de enero)

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
100,75	1,403
100,80	1,396
100,85	1,390
100,90	1,383
100,95	1,377
101,00	1,371
101,05	1,364
101,10	1,358
101,15	1,351
101,20	1,345
101,25	1,339

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
101,30	1,332
101,35	1,326
101,40	1,320
101,45	1,313
101,50	1,307
101,55	1,300
101,60	1,294
101,65	1,288
101,70	1,281
101,75	1,275
101,80	1,269
101,85	1,262
101,90	1,256
101,95	1,250
102,00	1,243
102,05	1,237
102,10	1,231
102,15	1,224
102,20	1,218
102,25	1,212
102,30	1,205
102,35	1,199
102,40	1,193
102,45	1,187
102,50	1,180
102,55	1,174
102,60	1,168
102,65	1,161
102,70	1,155
102,75	1,149
102,80	1,143
102,85	1,136
102,90	1,130
102,95	1,124
103,00	1,118
103,05	1,111
103,10	1,105

Precio	Rendimiento bruto*
Excupón	Porcentaje
103,15	1,099
103,20	1,093
103,25	1,086

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal